

CAMPAÑA DE NAVIDAD ACE 2.018-2.019

1. DATOS DE LA CAMPAÑA

El sorteo es una promoción organizada por la Asociación de Comerciantes y Empresarios de San Andrés y Sauces (ACE) en colaboración con el Ayuntamiento de San Andrés y Sauces y el Cabildo Insular de La Palma con motivo de la celebración de la Campaña de Navidad 2.018-2.019.

2. PERIODO DE LA CAMPAÑA

Del 1 de diciembre de 2.018 al 2 de enero de 2.019 ambos inclusive.

3. PREMIOS

Los premios consisten en 8 bonos de compra a canjear en la empresas asociadas:

- 2 bonos de 200€
- 2 bonos de 100€
- 4 bonos de 50€

4. MECÁNICA Y MODO DE PARTICIPACIÓN

Para participar en este sorteo, se deberán realizar compras en los comercios asociados participantes en esta campaña. Los comercios entregarán un boleto a los clientes por compras igual o superior a 10€. Se establece un tope de entrega de 10 boletos independientemente del importe de la compra o consumición, hasta agotar las papeletas que se repartirán a cada empresa asociada. Los boletos se depositarán en la urna que cada comercio disponga para este fin. Terminada la campaña se entregarán a la gerencia de la asociación.

Podrán participar en esta promoción todas las personas, mayores de edad, que realicen compras durante el periodo de la campaña.

Los boletos deberán llevar el nombre de la persona y teléfono totalmente legible. Cualquier boleto que genere dudas o cree confusión será descartado. El boleto en cuestión deberá estar sellado por cada empresa participante.

5. SORTEO

El día 3 de enero de 2.019 tendrá lugar el sorteo a las 13:30 pm en acto público, en la carpa instalada en la Plaza de Montserrat, siendo elegidos los boletos al azar, de todas las empresas que han participado.

No se aceptarán como ganadores a los familiares de primer grado de los empresarios ni a ellos mismos cuando el ticket de compra y el boleto correspondan a su propio negocio.

Se obtendrá **un boleto ganador por cada premio**, además de 2 reservas para cada uno de ellos. Desde el mismo momento que se produzca el sorteo se avisará telefónicamente a la persona ganadora, si no se localiza se dará un plazo de 24 horas para responder, si no fuera posible se pasará al primer boleto de reserva.

El ganador no podrán exigir el importe monetario del bono.

La Asociación de Comerciantes y Empresarios de San Andrés y Sauces pondrá un anuncio con los premiados en su oficina, en las distintas redes sociales y será enviado por correo electrónico a todos los comercios participantes.

6. CANJE DEL REGALO

Una vez localizado a los ganadores mediante llamada telefónica, deberán presentarse **los días 4 y 5 de enero de 2.019** en horario de 9:00 a 14:00 horas en la oficina de ACE situada en Calle Vicente San Juan nº4, 3ª Planta (Edificio Usos Múltiples). Es necesario presentar ticket de compra o factura con el sello del comercio como prueba de compra real. Los bonos serán canjeados en los comercios asociados **del día 4 al 12 de enero de 2.019**, y los premiados con los bonos de 200€ y 100€ tendrán que realizar sus compras en el comercio asociado elegido y hacer una compra mínima de 50€.

Cualquier duda sobre la interpretación de las bases será resuelta por los Órganos de administración de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de San Andrés y Sauces (ACE).

7. PUBLICIDAD

Las presentes bases estarán a disposición del consumidor en la sede la Asociación de Comerciantes y Empresarios de San Andrés y Sauces (ACE), en los comercios participantes y en la web acesanandresysauces.es

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el cliente acepta totalmente las condiciones de estas bases legales.

9. VIGENCIA

Las presentes bases tendrán vigencia desde el inicio de la campaña hasta el término de la misma.

10. PROTECCIÓN DE DATOS.

Mediante la aceptación de la participación en el sorteo, los participantes, a través de la cumplimentación del boleto, consienten que sus datos personales facilitados sean incorporados a los ficheros titularidad de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de San Andrés y Sauces (ACE) CIF: G-38838694, con la finalidad de gestionar el sorteo, seleccionar a los ganadores del mismo, así como, publicitar a dichos ganadores, a través de la página Web y el Facebook de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de San Andrés y Sauces (ACE), previa obtención del consentimiento.

ENTIDADES



COLABORADORAS

